



C I R C U L A R DESAJBOC18-14

Fecha: lunes, 19 de febrero de 2018

PARA: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADSCRITOS A LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA

ASUNTO: Cesantías Parciales 2017

Respetados señores,

Les informo que las Resoluciones mediante las cuales se reconoce el auxilio de Cesantías Parciales correspondientes a la vigencia 2017, se encuentran disponibles para su notificación personal en la ventanilla de Talento Humano piso 17 en la Sede Judicial Hernando Morales Molina.

Igualmente y en concordancia con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, en el evento en que los servidores autoricen ser notificados por medio de correo electrónico, solicito remitir la información a los siguientes correos electrónicos aricor@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o ygarciag@cendoj.ramajudicial.gov.co: nombre del servidor, número de cédula, Despacho, correo electrónico para notificación e indicar que autorizan enviar por ese medio la resolución de cesantías.

Cordialmente

CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

JPMM/